

DOM: 75
GSB/gsb
01-04--21

DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 4 4 8

LITUECHE, 01 de Abril de 2021.-

Hoy se Decreto lo que sigue

CONSIDERANDO:

- Que es una preocupación constante de esta administración Municipal por fomentar la vida sana a través de las actividades deportivas, además de crear las condiciones de espacio que se puedan adecuar desarrollo de actividades socioculturales en los diferentes sectores de la Comuna.
- La necesidad de contar con infraestructuras deportivas, en todos los recintos educacionales de la comuna.
- El Programa de Mejoramiento de Urbano, perteneciente a la SUBDERE, que financia iniciativas de inversión en este tipo de materia.
- El Proyecto presentado por la Ilustre Municipalidad denominado “ **Construcción de Cancha de Futbolito Pasto Sintético, Escuela de Pulín** ”
- El Acuerdo 67/2020 de Sesión Ordinaria N°123 de fecha día 15 de abril de 2020 , del Honorable Concejo Municipal, que aprueba La Modalidad de ejecución “Licitación Pública”, para el proyecto en cuestión.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestario N°282, de fecha 15 de Julio de 2020.
- El decreto Alcaldicio N°867 de fecha 15 de julio de 2020 que aprueba las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales y Especificaciones Técnicas, que norman las actividades requeridas para el proceso de Licitación Pública.
- La Licitación Pública registrada bajo la ID **1743-54-LP20** en la página web www.mercadopublico.cl
- El decreto Alcaldicio N° 1029 de fecha 11 de agosto de 2020, que modifica la Comisión Evaluadora
- Las oferta presentadas en el Portal Mercado Publico.
- El Acta de Apertura y Evaluación de fecha 12 de Agosto de 2020..
- El Decreto Alcaldicio N° 1.033 de fecha 13 de Agosto de 2020 que adjudica la ejecución de la Obra al Oferente MARIO ENRIQUE VASQUEZ CORNEJO, RUT 10.021.272-2
- La Orden de Compra N° 1743-354-SE20
- El Acuerdo de Concejo N° 133/2020 de fecha 19 de Agosto de 2020, de sesión ordinaria N° 135 que aprueba contrato a suma alzada , suscrito entre el Contratista I MARIO ENRIQUE VASQUEZ CORNEJO , RUT 10.021.272-2 y la I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE.
- El Contrato a suma alzada para la ejecución de la obra, suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE** y el Contratista **MARIO ENRIQUE VASQUEZ CORNEJO , RUT 10.021.272-2.**
- El Decreto Alcaldicio N° 1.070 de fecha 20 de Agosto de 2020 que aprueba Contrato a suma alzada , suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE** y el Contratista **MARIO ENRIQUE VASQUEZ CORNEJO , RUT 10.021.272-2.**
- La necesidad de nombrar la Inspección Técnica de la Obra
- El Decreto Alcaldicio N° 1.071 de fecha 20 de Agosto de 2020, que designa Inspector Técnico de Obra del proyecto denominado “**CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOLITO PASTO SINTETICO, ESCUELA DE PULIN**”.
- La solicitud de Paralización de obra del Contratista **MARIO ENRIQUE VASQUEZ CORNEJO , RUT 10.021.272-2**, de fecha 16 de Octubre de 2020
- El Informe N° 09 de fecha 09-04-2020 emitido por el Director de Obras Municipales.
- El Decreto Alcaldicio N° 1.333 de fecha 23 de Octubre de 2020, que aprueba la Paralización de la Obra denominada “**CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOLITO PASTO SINTETICO, ESCUELA DE PULIN**”.
- El Oficio N° 2263/2020 de fecha 04 de Diciembre de 2020 ,de la Jefa División de Municipalidades de la SUBDERE, que aprueba solicitud de Aumento y Disminución de la Obra. “**CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOLITO PASTO SINTETICO, ESCUELA DE PULIN**”.
- El Decreto Alcaldicio N° 1.603 de fecha 16 de Diciembre de 2020, que aprueba el Reinicio de la Obra denominada “**CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOLITO PASTO SINTETICO, ESCUELA DE PULIN**”.
- El Decreto Alcaldicio N° 1.604 de fecha 16 de Diciembre de 2020, que aprueba el Aumento de la Obra denominada “**CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOLITO PASTO SINTETICO, ESCUELA DE PULIN**”.
- El Anexo Modificador de Contrato a suma alzada de fecha 22 de Diciembre de 2020, para la ejecución de la obra mencionada precedentemente, suscrito entre la **Ilustre. Municipalidad de Litueche** y el Contratista **Mario Enrique Vásquez Cornejo, RUT 10.589.157-1.**



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES



DOM: 75
GSB/gsb
01-04-21

DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 0 4 4 8

LITUECHE, 01 de Abril de 2021.-

- El Decreto Alcaldicio N° 1627 de fecha 22 de Diciembre de 2020 que aprueba Anexo Modificadorio de Contrato suscrito entre la I. **Municipalidad de Litueche** y el Contratista **Mario Enrique Vásquez Cornejo**, por aumento de obra proyecto **"CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOLITO PASTO SINTETICO, ESCUELA DE PULIN"**.
- La solicitud de recepción provisoria de la obra **"CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOLITO PASTO SINTETICO, ESCUELA DE PULIN"**, presentada por el contratista. **Mario Enrique Vásquez Cornejo**, de fecha 31 de Marzo de 2021.

VISTOS:

Ley 21.221 de fecha 26 de marzo de 2020, "Reforma Constitucional que establece un nuevo itinerario electoral para el Plebiscito Constituyentes y otros eventos electorales que indica", la cual en su disposiciones transitorias establece que la próxima elección municipal se realizará el día 11 de Abril del año 2021, asimismo prorroga el mandato de los alcaldes y concejales en ejercicio a la fecha de publicación de la presente reforma constitucional, hasta el 24 de mayo de 2021. Decreto Alcaldicio N° 1.565 de fecha 7 de diciembre de 2020, que prorroga el periodo Alcaldicio. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que nombra la subrogancia del Sr. Alcalde, DFL que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.700, ORGÁNICA CONSTITUCIONAL SOBRE VOTACIONES POPULARES Y ESCRUTINIOS, publicada el 6 de Septiembre de 2017, y en uso de las atribuciones que confiere el DFL N°1 de fecha 26 de Julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art 62 y 107 de dicho cuerpo legal y el decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10/09/2020, que designa como Secretario Municipal (s) al DAF.

DECRETO:

- **NOMBRESE** a los funcionarios municipales que se señalan para que integren la Comisión Receptora de las obras del proyecto **"CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOLITO PASTO SINTETICO, ESCUELA DE PULIN"**.
 - **Andrés Pérez Correa**; SECPLAC
 - **Pablo Palma Cerecera**; Jefe Departamento de Edificación de la Dirección de Obras Municipales
 - **Alejandro Carreño Céspedes**; Profesional de la Dirección de Obras Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE AL ITO, CONTRATISTA, FUNCIONARIOS MUNICIPALES Y ARCHIVESE.


ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Alcalde(a) (s)

CSM/ACR/RPV/GSB/gsb

Distribución:

- Archivo Finanzas
- Archivo DOM
- Archivo Adquisiciones
- Archivo Partes
- Archivo Expediente Proyecto

